

**Aviso importante para los alumnos que se matriculen en la prueba de junio de 2010:**

Los alumnos que **ya tenían aprobadas** en anteriores convocatorias alguna de las asignaturas que se relacionan a continuación, **no tendrán que matricularse de ninguna práctica** de estas asignaturas (este Tribunal considera ya aprobada/s esa/s asignatura/s en su totalidad):

- Anatomía Patológica.
- Clínica Odontológica Integrada en Adultos.
- Clínica Odontológica Integrada en Pacientes Especiales.
- Clínica Odontológica Integrada Infantil.
- Materiales Odontológicos.
- Odontología Legal y Forense.
- Odontopediatría.
- Ortodoncia.
- Patología Medicoquirúrgica Aplicada.

Los alumnos que se matriculen de algunas de esas mismas asignaturas, y que por lo tanto todavía **no conste como apta en su expediente**, tendrán una sola matrícula, un solo examen y una sola calificación por asignatura, constando el examen de una parte teórica y de una parte práctica.

L'Hospitalet de Llobregat, 12 de abril de 2010

Dra. Silvia Sánchez González  
Presidenta del Tribunal